



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00586 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC NIT 830.138.303-1

DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN FUENTES OSORIO CC 7.435.213

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se observa memorial recibido el 14/02/2023 en el cual el apoderado de la parte demandante informa que el vehículo con placas QHL207 fue aprehendido y colocado a disposición del despacho en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. Del mismo modo, solicita secuestro del mencionado vehículo

Por ser procedente, conforme al parágrafo del artículo 595 del CGP, se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar al Inspector del Tránsito de Barranquilla a efectos de que lleve a cabo la práctica de secuestro del siguiente vehículo automotor:

PLACA: QHL207, SERVICIO: PARTICULAR, CLASE: CAMPERO, MARCA: MITSUBISHI, LINEA: NATIVA, MODELO: 2007, COLOR: BLANCO SOFIA, SERIE: JMYORK9607J000127, CHASIS: JMYORK9607J000127, MOTOR: 6G72SM9822, propiedad del demandado JOSE DEL CARMEN FUENTES OSORIO identificado con cédula 7.435.213.

El cual se encuentra en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado Calle 81 No. 38 – 121, Barrio Ciudad Jardín, en la ciudad de Barranquilla.

SEGUNDO: Facultar al comisionado para nombrar secuestre, que debe encontrarse en la lista actualizada de auxiliares de la justicia y para señalar los honorarios pertinentes. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ